



Exp.599/25
C/C.4:530.821-5
R.D.136/26
Acta N°53

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 20 de mayo de 2026.

VISTO: la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 202 del 24 de marzo de 2026, dictada en el expediente caratulado "PITTAMIGLIO, Eduardo c/ AFE. Acción de Nulidad. Ficha 517/2023"; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N°33/23 del 9/02/2023 se dispuso aplicar al funcionario Doctor Eduardo Norberto Pittamiglio Plana la sanción de advertencia, bajo apercibimiento de que en caso de cometerse nuevas infracciones se impondrían penas mayores; -----

-----II) que el citado funcionario interpuso recurso de revocación y posterior acción de nulidad contra la citada resolución; -----

-----III) que con fecha 13/05/2026 se notifica a AFE de la Sentencia N°202/26 (fs.7 a 19 de obrados), por la cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo amparó la pretensión anulatoria, anulando el acto administrativo impugnado; -----

-----IV) que con fecha 19/05/2026 el Secretario General de este Directorio eleva las actuaciones al Directorio, sugiriendo disponer el pase a la Gerencia de Recursos Humanos a los efectos de actualizar el legajo del ex funcionario Dr. Eduardo Pittamiglio; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

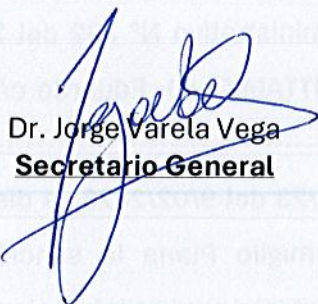
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

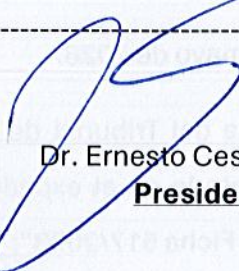
1º. TOMAR conocimiento de la Sentencia N°202/26, de fecha 24/03/2026, emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. -----



2°. PASE a la Gerencia de Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.